

# CRÉDITOS ACADÉMICOS

## Definición

Los Créditos Académicos son méritos acumulables, traducidos en puntaje generado por la realización de experiencias institucionalizadas durante el desarrollo de la carrera de grado respectiva. Responde a la concepción del proceso de enseñanza-aprendizaje de carácter “abierto”, donde el alumno en forma autónoma asume una actitud activa.

## Cantidad de Créditos Académicos a alcanzar por Carrera

Tecnicatura Superior en Interpretación Musical: 30 Créditos Académicos.

Profesorado de Educación Superior en Música: 50 Créditos Académicos.

## INSTRUCTIVO PARA LA ACREDITACIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS

1. Imprima el formulario desde la web: [www.musica.unsj.edu.ar](http://www.musica.unsj.edu.ar)
2. Marque en la solicitud con una X en los ítems donde solicita ser evaluado.
3. Acompañe la solicitud con copia de la documentación certificada (se solicita que se adjunte en el orden de los ítems solicitados), una historia académica y un índice con breve resumen de las actividades en Secretaría del Departamento de Música.
4. No se recibirá documentación fuera del calendario estipulado.

## IMPORTANTE

Los Créditos Académicos se considerarán a partir del día de inscripción a la Carrera.

El número de Créditos Académicos será evaluado por los organismos que estipula el Anexo de la Resolución N° 024/11-CD-FFHA.

Si la actividad es parte de una asignatura, o es una actividad remunerada, NO recibirá Créditos Académicos.

Con el objetivo de enriquecer y ampliar las experiencias que generan Créditos Académicos, cada ítem será evaluado una sola vez por año, y cada actividad será evaluada sólo en un ítem con un máximo de 5 (cinco) Créditos.

### En las actividades de:

#### Investigación y Creación

Deberán demostrar la permanencia durante un año mediante informe del director del proyecto o coro.

#### Gestión

El máximo de 3 (tres) créditos es por cada actividad organizada y dependiendo del grado de responsabilidad.

#### Extensión y difusión

3.5. y 3.7 Se otorgará 1 (un) Crédito cada 3 (tres) actividades.

#### Académicas

4.1 El número de créditos otorgados depende de la evaluación del profesor.

4.2 Cursos: de acuerdo a la siguiente tabla.

90hs o más (más de dos semanas)	5
60hs o más	4
45hs o más (más de una semana)	3
30hs o más (más de tres días)	2
15hs o más (dos días o más)	1
Menos de 15hs o sin evaluación no recibirán créditos, pero podrán sumarse.	0

4.3 Dependiendo del número de horas y relación con la carrera.

## **CRÉDITOS ACADÉMICOS**

### **RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN**

1. Presentar un folio o carpeta, con una solicitud completa por cada año a evaluar. **NO se tendrán en cuenta las certificaciones** que no estén correctamente agrupadas por año y con su solicitud correspondiente.
2. Presentar fotocopias de toda la documentación. **NO se aceptarán certificados originales**, ya que la Comisión Evaluadora no se responsabiliza por la pérdida de documentación.
3. Ordenar las carpetas siguiendo el orden de la solicitud. **NO se evaluarán aquellas carpetas que se encuentren desordenadas.**
4. Todas las certificaciones de la carpeta deberán tener el sello de **Copia Fiel y ser foliadas**. Anotar el total de folios en la solicitud. Aquellas carpetas en las que el número de folios no coincida con el inscriptos en la planilla, sólo se tomarán en cuenta los folios inscriptos.
5. Al momento de la presentación deberán completar la planilla correspondiente en Secretaria del Departamento de Música. **NO será evaluado** por la Comisión ad Hoc el alumno que no se encuentre inscripto en la panilla.
6. En el caso de los ítems que representen actividades anuales (1.3 y 5.2) deberán presentar la certificación de participación anual. Los programas de los conciertos que se realicen con estas agrupaciones NO se tomarán en forma individual ya que se considera una actividad anual incluyendo todas sus presentaciones.
7. El alumno deberá presentar una Historia Académica en donde se certifique el año de ingreso a la carrera, ya que se otorgan los Créditos Académicos desde ese momento. **NO se otorgarán Créditos** a aquellas actividades que se realizaran en momentos previos al inicio de la carrera.
8. En el caso de las actividades de Orquestas y Ensamblés, el alumno deberá incluir una certificación emitida por el Director que certifique que no está cursando la materia. En caso contrario **NO se otorgarán Créditos** por ser actividades coincidentes con materias obligatorias del cursado de la carrera.

### **A TENER EN CUENTA**

No se otorgarán créditos por las siguientes actividades:

- En las que se haya percibido una retribución económica.
- Representen una materia de la carrera.

## CALENDARIO 2018

1	<b>Presentación de solicitud y documentación.</b>	Del 5 al 16 de Febrero
2	<b>Evaluación de la Comisión Ad Hoc:</b> La comisión designada por el Consejo Departamental evaluará la documentación presentada.	Del 19 al 23 de Febrero
3	<b>Plazo para notificarse y presentar recurso de revisión:</b> El alumno tendrá un plazo de 72hs. para notificarse y solicitar se revea algún ítem puntual de la evaluación. No se recibirá nueva documentación.	Del 26 al 27 de Febrero
4	<b>Evaluación final:</b> La Comisión se expedirá y enviará lo resuelto al Consejo Departamental para que prosiga su tramitación.	Hasta el 5 de Marzo



Universidad Nacional de San Juan  
Facultado de Filosofía, Humanidades y Artes



DEPARTAMENTO DE MÚSICA  
SOLICITUD PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS

Apellido y Nombre:	DNI:
Carrera y Orientación:	Año de Cursado:
Firma del Alumno:	Cantidad de Folios:

		ACTIVIDADES	CRÉDITOS	ITEMS A EVALUAR (Marque con una X)	PUNTAJE Reservado p/Evaluación
<b>1</b>		<b>Investigación y Creación en la U.N.S.J.</b>			
	1.1	Adscripciones a proyectos.	5		
	1.2	Integrante de coro.	Máx. 5		
	1.3	Integrante de orquesta, ensamble, conjuntos oficialmente reconocidos por la UNSJ (ej. Banda Vocacional, Ensamble de Guitarras "San Juan de la Frontera", Cuarteto de saxofones).	5		
<b>2</b>		<b>Gestión</b>			
		Organización de Conciertos, Cursos, Conferencias, Talleres, Encuentros, Jornadas, Programas radiales o televisivos afines al ámbito musical.	Máx. 3		
<b>3</b>		<b>Extensión y Difusión</b>			
	3.1	Solista en concierto o en recitales propios.	Máx. 5		
	3.2	Participación en Concursos organizados por instituciones reconocidas (ej. Concurso Maestro Vicente Costanza, Fondo Nacional de las Artes).	Máx. 5		
	3.3	Participación en conciertos: Conciertos solidarios, Ciclo de Amigos de la Música, Ciclos organizados por el Dpto. u otros conciertos.	Máx. 2		
	3.4	Colaboración con quienes rinden exámenes como acompañantes.	Máx. 2		
	3.5	Participación en la oferta educativa de la UNSJ.	1		
	3.6	Participación en Programas radiales o televisivos como ejecutante.	1		
	3.7	Elaboración de comentarios para conciertos.	1		
<b>4</b>		<b>Académicas</b>			
	4.1	Adscripciones a cátedras.	Máx. 5		
	4.2	Cursos relacionados directamente con la carrera.	Máx. 5		
	4.3	Cursos no relacionados directamente con la carrera. Ej. Idiomas.	Máx. 2		
	4.4	Exposición en Congresos, Seminarios, Simposios, Workshops, Jornadas.	Máx. 3		
	4.5	Participación en Congresos, Seminarios, Simposios, Workshops.	medio		
	4.6	Participación como activo en clases magistrales de instrumento.	1		
	4.7	Exámenes internacionales de idioma.	Máx. 5		
<b>5</b>		<b>Otras</b>			
	5.1	Inventario en biblioteca del Dpto. de música. (No atención al público)	Max.2		
	5.2	Integrante de Coros, Orquestas, Ensamblés, Conjuntos, Bandas (independientes de la U.N.S.J.).	Max. 5		
	5.3	Composición propia estrenada.	Máx. 2		
	5.4	Otras actividades (Ej. publicaciones - grabaciones).	Máx. 3		
				<b>Total</b>	

Firma de la Comisión Ad Hoc:

Firma de conformidad del alumno:

Aval del Consejo Departamental:

## **CRÉDITOS ACADÉMICOS**

### **RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN**

9. Presentar un folio o carpeta, con una solicitud completa por cada año a evaluar. **NO se tendrán en cuenta las certificaciones** que no estén correctamente agrupadas por año y con su solicitud correspondiente.
10. Presentar fotocopias de toda la documentación. **NO se aceptarán certificados originales**, ya que la Comisión Evaluadora no se responsabiliza por la pérdida de documentación.
11. Ordenar las carpetas siguiendo el orden de la solicitud. **NO se evaluarán aquellas carpetas que se encuentren desordenadas.**
12. Todas las certificaciones de la carpeta deberán tener el sello de **Copia Fiel y ser foliadas**. Anotar el total de folios en la solicitud (no debe foliarse la solicitud). Aquellas carpetas en las que el número de folios no coincida con el inscriptos en la planilla, sólo se tomarán en cuenta los folios inscriptos.
13. Al momento de la presentación deberán completar la planilla correspondiente en Secretaria del Departamento de Música. **NO será evaluado** por la Comisión ad Hoc el alumno que no se encuentre inscripto en la panilla.
14. En el caso de los ítems que representen actividades anuales (1.3 y 5.2) deberán presentar la certificación de participación anual. Los programas de los conciertos que se realicen con estas agrupaciones **NO** se tomarán en forma individual ya que se considera una actividad anual incluyendo todas sus presentaciones.
15. El alumno deberá presentar una Historia Académica en donde se certifique el año de ingreso a la carrera, ya que se otorgan los Créditos Académicos desde ese momento. **NO** se otorgarán Créditos a aquellas actividades que se realizaran en momentos previos al inicio de la carrera.
16. En el caso de las actividades de Orquestas y Ensamblés, el alumno deberá incluir una certificación emitida por el Director que certifique que no está cursando la materia. En caso contrario **NO se otorgarán Créditos** por ser actividades coincidentes con materias obligatorias del cursado de la carrera.

### **A TENER EN CUENTA**

No se otorgarán créditos por las siguientes actividades:

- En las que se haya percibido una retribución económica.
- Representen una materia de la carrera.